

pa con objeto de aprovecharse del crédito que otro industrial ha sabido conquistar para su manufactura, comete, sin duda, un atentado contra la *propiedad*. Por eso, á falta de leyes penales sobre la materia, los tribunales no vacilan en condenar al que es autor de atentados semejantes, á pagar daños y perjuicios á la víctima. Y no solamente las insignias, sino también las cajas ó envolturas especiales que individualizan, por decirlo así, un establecimiento manufacturero, son protegidas por las leyes en la misma forma.

*
* *

Tal es considerada la propiedad por los economistas que han venido desarrollando los principios germinados en Francia y dando mayor impulso á las doctrinas salvadoras que hicieron de los tributarios y *pecheros* del poder, los agentes del trabajo, los obreros de la humanidad, produciendo y consumiendo recíprocamente, y por lo tanto, manteniendo en constante equilibrio el *tú* y *yo* filosóficos que corresponde á lo *tuyo* y á lo *mío*.



CAPITULO II. DEL DERECHO.

Ya que hemos hablado de la propiedad como principio rudimentario de la Economía, y tratado de las garantías que científicamente se le ha reconocido por los filósofos y por los tratadistas antiguos y modernos, bueno será que dediquemos capítulo aparte al derecho en general, pues que de él dimana el mutuo respeto, la equidad en la versación de intereses, el estímulo y recompensa en el trabajo, la libertad absoluta, física y moralmente hablando, y en una palabra, *la conservación y el aumento de las riquezas* que es la tendencia especial de la ciencia económica.

Hablar del derecho que asiste al hombre para defender su existencia y la de aquellos seres con quienes está vinculado, estudiar la sublime libertad que tiene de obrar y de pensar, conforme á su criterio y su conciencia, como sér perfectible, y considerar que por mucho que el Estado legisle sobre las acciones humanas deja ancho campo de acción al *libre albedrío*, considerado sociológicamente, es admirar la obra magna que la superioridad humana ha realizado como reflejo de la superioridad Divina.

Admitir al hombre aislado con los atributos de que le dotara su Autor para la misión que había de desempeñar sobre la tierra, y verlo en conjunto social disfrutando de las reciprocidades y mutualismo que las leyes conceden, es apreciar la armonía que unifica á los individuos é impulsa las tendencias de progreso que es ley ineludible.

Y como lo que se dice del individuo, se refiere á la familia, lo de ella á las sociedades y lo de ésta á las naciones, resulta que iguales prerrogativas, las mismas garantías, é idénticas concesiones y amparos de las leyes recaen en los países y en los pueblos que los constituyen.

Corresponden, pues, á los diversos estados del hombre, á su naturaleza, exigencias y necesidades las diferentes formas de derecho que la filosofía, la jurisprudencia y la economía han sancionado para determinar las relaciones de los hombres entre sí, de éstos con los gobiernos y de los mandatarios con aquellos.

Sujetándose á las leyes morales y civiles que rigen los destinos de la humanidad acatando fielmente los principios de la razón y la justicia, se realiza la propia felicidad y la de los semejantes.

Así, el derecho no es más, económicamente hablando, que la recompensa de lo que moralmente se ha concedido. El mutuo respeto, la equivalencia del trabajo y la retribución, la tolerancia de ideas y de manifestaciones, y en conjunto el caudal de compensaciones que circula legislativamente en las naciones, no es más que lo que se recibe por lo que se da, el producto de un cambio mutuo.

Derecho generalmente definido, es *la facultad que tiene todo ser racional para realizar su naturaleza material ó intelectual sin vulnerar la autonomía de los demás seres*; definición que comprende el uso ejercido por esa prerrogativa que ingénita en las atribuciones del hombre halló forma en las sociedades cultas.

Como decíamos, hay varias formas de derecho que corresponden al estado social del hombre, y ellas toman especiales denominaciones que en seguida consignaremos:

DERECHO ADMINISTRATIVO.—“Colección de reglamentos ú ordenanzas para la ejecución de las leyes.”

DERECHO CANÓNICO.—“El establecido por la Iglesia.”

DERECHO CIVIL.—“El que sirve de norma á las relaciones privadas de los ciudadanos entre sí.”

DERECHO CONSUETUDINARIO.—“El que se funda en la costumbre.”

DERECHO DE GENTES.—“El que siguen todos los pueblos en sus relaciones mutuas de nación á nación y de hombre á hombre.”

DERECHO ESCRITO.—“Ley escrita ó promulgada.”

DERECHO INTERNACIONAL.—“El que se refiere á las relaciones de dos ó más países, y tiene por base los tratados.”

DERECHO MUNICIPAL.—“Leyes ó costumbres peculiares á una población ó comarca.”

DERECHO NATURAL.—“Conjunto de principios que inspira invariablemente la Naturaleza sobre el bien y el mal.”

DERECHO PENAL.—“El que trata de la corrección de los delitos por medio de ciertos castigos.”

DERECHO POSITIVO.—“El establecido en leyes.”

DERECHO PÚBLICO.—“El que regula las relaciones del Estado con otro Estado ó con el individuo.”

Como se ve, todas las esferas de la actividad humana se hallan protegidas por las sanciones de principios inquebrantables que norman la conducta, corrigen los vicios, enaltecen la virtud y hacen del hombre un soberano de sus sentimientos y de sus intereses, dan inviolabilidades y garantías á las manifestaciones del cuerpo y del espíritu, y son los sostenedores de la moral, que es en síntesis la eterna dominadora de los elementos opuestos al bien.

El derecho es, pues, la libertad santificada, la preciosa herencia del Edén perdido que tiene por tutorismo la sabiduría.

Desde el momento en que el hombre tiene un destino que cumplir, lo cual puede realizar por medio de su actividad libre, y hallándose, al obrar, en relación y contacto con los demás que constituyen la sociedad, está sometido necesariamente á obligaciones y deberes respecto á ellos, así como también tiene derechos que ejercer.

En su origen, estos derechos debieron presentarse muy claramente á su espíritu, sin que le fuese necesario discutirlos ni profundizarlos; en primera línea figuraba el derecho á todo lo que era necesario para su propia conservación, con el menor daño posible de los demás; en segundo lugar, aparecía la necesidad de defender de todo peligro á todos aquellos de entre los suyos, á quienes la edad aun no permitía ó les impedía ya velar por su propia defensa. Estos sentimientos naturales, que son inherentes á todos los animales creados, debieron adquirir una extensión tanto mayor, cuanto en más alto grado poseía la facultad de reflexionar, de comparar y de prever. Así, no tardaría en suceder un segundo estado al primitivo exclusivamente regido por el derecho natural; entonces el derecho humano comenzó por el establecimiento de la familia, que ya por sí solo introdujo algunas modificaciones en la ley natural; pero agregándose las familias unas á otras, formaron con el

transcurso de los siglos esos pueblos y esas naciones innumerables que han llenado todos los ámbitos del globo; y entretanto, de modificación en modificación, ha venido á perderse el derecho primitivo, naciendo al mismo tiempo los usos más extravagantes, y á veces los más bárbaros, que por doquiera han usurpado el puesto de la verdadera ley. Sin embargo, de no haber permanecido en todos los corazones el sentimiento de su existencia, siempre apareció como el fundamento de la ley civil; que no debiera ser en realidad otra cosa que la aplicación de las reglas del derecho natural á las necesidades sociales. Pero cualquiera que se proponga seguir paso á paso la historia del derecho, reconocerá desde luego que apenas reunidos los hombres en sociedad, confundiendo todas las nociones naturales de lo justo y de lo injusto, han llevado hasta el abuso el derecho de la conservación personal; tan pronto como no les fué permitido protegerse á sí mismos, y unos á otros recíprocamente, sino con la condición de inferir el menor daño posible á los demás, diríase que se impusieron como un riguroso deber la obligación de llenar la condición contraria, y se erigió en principio que, so pretexto de la conservación general, ó del bien público, era permitido todo, y que ya no había regla que seguir, ni medida que guardar; este principio, que aparecería justo al tratarse de rechazar á una población enemiga, pronto fué aplicado en el seno mismo de cada población, lo cual engendró en todas partes la tiranía; es decir, que entonces y desde los primeros tiempos, la fuerza sustituyó al derecho, pues el mismo que hubiese establecido su derecho por la fuerza y que lo conservase por este medio, no querría confesar que la fuerza podía levantarse contra él y se esforzaría en cubrir su usurpación con un velo de legitimidad.

La organización de los hombres en sociedades diversas, rompió además el lazo natural que los unía, y el estado permanente de hostilidad en que los pueblos se han encontrado, engendró otras causas de revolución; así, la primera consecuencia del derecho social fué autorizar el derecho de guerra, que llevó en pos de sí todos los derechos resultantes de la victoria adquirida por la fuerza de las armas; el que había expuesto su vida para obtener una conquista injusta, se creyó autorizado á conservar ésta aun después de la victoria, y pudo gozar de ella como dueño y sin que nadie se la disputase, puesto que el derecho justo carecía ya de la única fuerza que habría sido capaz de mantenerlo. De este modo los ex-

cesos llegaron á tal extremo, que para evitar una destrucción total que parecía autorizar el derecho de la guerra, se debió, en tiempos más sosegados, hacer un esfuerzo para remediar el mal; se reconoció entonces la necesidad de recurrir al primer origen del derecho, se indagó cuáles eran las reglas del derecho natural y su aplicación, no ya de hombre á hombre, sino de nación á nación. De aquí nació el derecho de gentes.

El derecho de gentes no es el mismo en todas partes, lo rechazan los pueblos que llamamos bárbaros.

El cuerpo del derecho romano, *corpus juris civilis*, es el primer monumento de la ciencia, como también el más célebre. El derecho civil propiamente dicho, no considera sino las relaciones de los ciudadanos entre sí; establece disposiciones respecto á la constitución de la familia y decide cuál será la distribución de los bienes; pero aquí concluye su misión, y toda vez que se trata de otros intereses igualmente importantes para la sociedad, no hay que recurrir para cosa alguna al derecho civil.

* * *

Por lo expuesto se verá, la íntima relación que todo linaje de derecho tiene con la Economía política, toda vez que los vínculos del hombre con sus semejantes, de las familias entre sí y de las sociedades universalmente ligadas, forman en sublime combinación de arterias fecundantes el organismo del mundo económico.

Si como ha dicho Storch, *la economía política es la ciencia de las leyes naturales que determinan la prosperidad de las naciones*, el derecho, que es la expresión y la interpretación de esas leyes, es el axioma fundamental de aquella ciencia.

CAPITULO III. DE LA SOCIEDAD.

I

ORIGEN DE LAS SOCIEDADES.

¿Cuál es el origen de la sociedad? ¿Cómo se forman las sociedades? He aquí lo que nos hemos preguntado al sentirnos formando parte de la masa inconmensurable de seres que nos rodea. Según nuestro modo de ver las cosas, desde el principio del desarrollo de la Humanidad los seres fueron dotados de esa necesidad de acercarse los unos á los otros para comunicarse mutuamente sus impresiones, y dicha necesidad dió origen á la sociabilidad que—como todo—con el transcurso del tiempo se ha venido perfeccionando. Aun entre las tribus salvajes se nota ese anhelo de unirse para defender, mancomunados, sus intereses; para hacerse prepotentes con el fin de atacar al enemigo común, etc. No puede existir ó subsistir, para decirlo con más propiedad, hombre alguno sin el continuo trato de los demás. Nuestra sensibilidad nos hace experimentar diversas sensaciones dentro de nosotros mismos, de las cuales nos damos cuenta de una manera precisa. Esto se llama formar juicio. Y esta facultad de nuestro sér es la que nos hace entrever más amplios horizontes en la sociabilidad que en el aislamiento, obligándonos á justipreciar las ventajas inmensas que nos puede originar el trato con nuestros semejantes. Esa necesidad de comunicarnos nuestros pensamientos con el objeto de ayudarnos

en nuestras más urgentes necesidades fué, sin duda, la que creó el lenguaje. Era preciso que los hombres se explicaran recíprocamente las ideas que rebullían en sus cerebros, y para ello se necesitaba de una colección de sonidos amplia, extensa, poderosa y sabiamente combinada, que pudiera expresar de una manera determinada hasta los más pequeños movimientos de nuestro espíritu. Así fué creado el lenguaje. Ya con este nuevo elemento los hombres se acercaron más, estrecharon más sus relaciones, formando ese estado social tan natural cuanto preciso al género humano.

Mucho tendríamos que hablar si estudiáramos esta cuestión desde el punto de vista puramente sociológico, analizando detenidamente el desarrollo de nuestras pasiones, el germen de nuestras virtudes, el poderoso estímulo que ejerce sobre nosotros el estado social en que nos encontramos; pero no es esa nuestra misión, y sólo nos limitaremos á estudiar á la sociedad desde un punto de vista puramente económico, hasta donde nos alcancen nuestros conocimientos en la materia. Contemplemos el estado social solamente atendiendo á nuestras más directas necesidades y al modo más adecuado de encontrar medios para satisfacerlas, y no se nos podrá tachar de habernos salido del principal punto que nos ocupa. Aceptamos la teoría de Fracy, de que "la sociedad es una continuada serie de cambios," porque teniendo todos y cada uno de los individuos que la componen necesidades que cubrir, y no pudiendo por sí solos acudir á todas, les es preciso dirigirse unos á otros con el fin de prestarse mutua ayuda. Un zapatero no puede cortarse unos pantalones, ni un sastre puede hacerse un par de zapatos; pero si ambos espontáneamente, valiéndose del cambio, se proporcionan aquello que necesitan y que sin la ayuda del otro no podrían obtener, queda zanjada la dificultad y cubierta inconcusamente la necesidad de ambos. Estos cambios se ven frecuentemente en sociedad y—diremos más—son la base de la sociedad. Sin la necesidad que tiene uno del servicio que le prestan los demás hombres mancomunados, la sociedad no tendría razón de ser. Mas para la formación de las sociedades ha tenido que intervenir antes un convenio que garantice, que asegure á todos y cada uno de los miembros que la componen. Este convenio da á los hombres que poseen derechos, obligaciones que tienen que aceptar y acatar religiosamente, y sin las cuales quedaría roto, disuelto en lo absoluto, todo lazo social. La principal obligación, la obligación

por excelencia que se impone el hombre en sociedad, es la de respetar la propiedad de los demás. Así es como están garantizados todos los bienes que poseen cada uno de los asociados. El capital pasa de unas manos á otras por medio del cambio constante.

II

LA FAMILIA.

La reunión de individuos formada por los vínculos de la sangre, es lo que constituye la familia. Esta palabra evoca en la memoria todo lo que puede excitar y conmover el corazón del hombre; en ella se ven reconcentrados todos esos sentimientos de amor, de respeto, de cariño, de reconocimiento, que forman el encanto de la vida apacible y serena. El amor que une á los esposos se aumenta de un modo considerable cuando los hijos son objeto del mismo, y se convierte en una tierna y vehemente afición que excita el reconocimiento y el respeto de éstos. Hay muy pocos corazones á quienes no afecten y conmuevan los dulces nombres de padre, de hijo y de hermano, y esa magnífica variedad de afectos que nacen de la familia, modelo de la sociedad, que no podrá subsistir sin ella.

La familia no existe ni puede existir sino cuando la unión del hombre y de la mujer es indisoluble y cada uno de ellos conserva exclusivamente para el otro la especie de sentimiento que le induce á escogerlo ó preferirlo. No hay familia en los países en que está en uso la poligamia; las mujeres celosas comunican á sus hijos el sentimiento de aversión que sienten hacia sus rivales, y en los hijos de un padre que pertenecen á distinta mujer, no ven los de cada una de las restantes sino la descendencia de la enemiga de su madre.

Del padre y de la madre es de donde nace y trae su origen la familia; de ellos se derivan asimismo las virtudes y la felicidad. Sus ejemplos y preceptos harán nacer en sus hijos el afecto, y su autoridad lo sabrá conservar; el padre trabajará para proveer á las necesidades de su familia, ya sea administrando y haciendo productivos los bienes que heredó de sus mayores, ya adquiriéndolos



él por sí mismo, y sus hijos serán partícipes de sus trabajos; la madre, en el recinto del hogar doméstico, criará los hijos, dará educación á las hijas, y se ocupará del manejo y cuidado de la casa. De este modo, una parte de la familia cambiará su fuerza física y moral con los cuidados tiernos, asiduos y celosos de la otra mitad; siendo así todos necesarios, todos indispensables á la felicidad común, y formarán ese todo completo que constituye la familia.

Los lazos de la sangre, además, estréchanse por medio de las afecciones de la familia, su fuerza se aumenta y la sociedad se aprovecha así de la felicidad á que da origen esta vida y que se halla en abierta oposición con el egoísmo. El individuo útil á la familia lo será igualmente á la patria. La familia es el compendio de la Nación, y los legisladores más sabios se han esforzado en reproducir en sus códigos las leyes que la hacen prosperar, leyes que se reducen á una sola palabra: *unión*. La felicidad, el poder y la gloria de la familia están comprendidos en ella.

Las sociedades modernas, por sus diversas instituciones y por costumbres que provienen de la mezcla de los pueblos por la extensión del comercio, por el gusto de los placeres que sucede á la satisfacción de las necesidades, han debilitado el espíritu de la familia; estas sociedades han querido eslabonar en un ancho círculo los anillos que formaban una cadena sin dejar de tener un centro particular. Con este sistema, es bien dudoso que se haya aumentado el bien público; pero no lo es que el bien individual ha disminuido. Antes, las alegrías y los goces de la familia no sólo eran puros, sino también fáciles y prolongados, y todas las épocas de la vida estaban llamadas á participar de ellos, porque en el seno de la familia no hay sarcasmo ni ridículo para la blanca cabellera ni para las arrugas del anciano; sino por el contrario, una extrema y complaciente consideración y deferencia hacia la vejez; no es importuna y pesada, sino chistosa y agradable, la bulliciosa algazara de los niños, y los encantos de la juventud excitan el interés en vez de despertar la envidia. ¿Quién se burla de los años de su abuelo? ¿Quién se enoja de los juegos de su hijo? ¿Qué madre no se felicita por la belleza de su hija? Y todos estos males del cuerpo y del alma, que la sociedad reduce al silencio, ¿dónde se dulcificarán y hallarán su consuelo si no es en el seno de la familia? La sabiduría que nos hace amar la virtud y buscar nuestro propio bien, nos enseñará siempre, secundada por la experiencia, que de

la felicidad de nuestra familia nace nuestra felicidad más sólida y más segura.

Al contemplar el mundo corrompido y débil, inconscientemente se vuelve la vista á la familia, de cuya regeneración se espera tan sólo el que los vínculos de la sangre reciban nueva pureza, tan indispensable para la felicidad del género humano.

III

SOCIEDAD POLÍTICA.

Incuestionable es, que el hombre está destinado por la naturaleza á vivir en sociedad con sus semejantes; que reducido á una soledad absoluta, sería el más desgraciado de todos los animales. Nuestros filósofos modernos que imaginaron sostener lo contrario, á nadie persuadieron; el sentimiento interior, más fuerte que todos los sofismas, basta para hacer olvidar sus paradojas.

El hombre, dice muy bien un escritor moderno, nada sabría si no tuviese necesidad de aprender; no sabemos perfectamente lo que nos hemos tomado el trabajo de investigar, y sería el más estúpido de todos los pueblos el que satisficiera todas sus necesidades sin ningún trabajo. El que recibiese la subsistencia sin pena, la recibiría sin placer. Ningún deleite sin deseo, ningún deseo sin necesidad. Los pueblos ictiófagos y cazadores, permanecen en el mismo estado; la esfera de sus conocimientos será siempre limitada mientras los primeros hallen pesca y los segundos caza. Aunque el sol rodase por espacio de veinte mil años su orbe inflamado sobre la zona tórrida, el negro habitante de aquellas regiones quedaría siempre en el mismo estado de ignorancia; no tiene necesidad de habitación ni de vestido; el pueblo agricultor es el que siente estas necesidades, y quien debe, por consecuencia, procurar y buscar los medios de satisfacerla. Los campos que desmontó le fijan cerca de ellos, el toro que subyugó, el caballo que domó, reclaman un asilo contra las injurias del aire, de donde nace la primera arquitectura. Recoge en su redil las ovejas que ha reunido, su leche apaga su sed, y el vellón le suministra vestido. Entre los pueblos agrícolas debe buscarse, pues, el origen de la civilización; entre ellos encontraremos la cuna de las ciencias. Pero to-

do clima no es propio para hacer la agricultura necesaria á los pueblos que la habitan, ni para favorecerla; mientras los árabes del desierto habiten aquella comarca, serán pastores; los habitantes de la Pulla y de la Calabria serán siempre agricultores.

Pero la civilización de la sociedad no son una misma cosa; por grosero y salvaje que sea el hombre, busca al menos la sociedad de una esposa; su constitución, sus necesidades, sus inclinaciones, demuestran la verdad de estas palabras del Supremo Hacedor: "No es bueno que el hombre esté solo."

Los filósofos modernos que soñaron que la sociedad humana se funda en un contrato libre que los hombres formaron entre sí para su utilidad mutua, no han comprendido el sentido de las palabras de que usan.

Suponían que antes de toda convención, un hombre nada debe á otro; lo cual es un error, pues le debe la humanidad, que consiste en deberes recíprocos. Para pensar lo contrario, es necesario pensar que el género humano nació fortuitamente, sin que ningún sér inteligente y sabio haya presidido á su nacimiento.

Si no existe una ley anterior que obliga al hombre á cumplir su palabra, á ejecutar lo que promete, un contrato libre, una convención recíproca no puede imponer una obligación á los que la formaron; la convención no durará más que mientras subsista la misma voluntad, el hombre será dueño de seguir en la convención ó romperla cuando quiera; la misma causa que formó el vínculo ó el empeño, tendrá siempre derecho de disolverlo; por consiguiente, el pretendido pacto social es un absurdo.

Los primeros autores de la convención no pudieron contratar para sus descendientes, quienes nacen con la misma libertad natural que sus padres. Si se hallan heridos ó incomodados por la sociedad establecida sin ellos, ¿qué les impedirá disolverla, renunciar y violar sus leyes? La fuerza sin duda; pero la fuerza y el deber no son una misma cosa; la ley del más fuerte es la destrucción de toda sociedad.

Independientemente de toda convención, un padre está obligado á conservar y educar á los hijos que dió al mundo; de otro modo, se destruiría luego el género humano; los hijos, á su vez, están obligados á respetar y amar á aquellos que les dieron vida y educación; de otro modo, los padres y madres se expondrían á destruirlos para descargarse del cuidado penosísimo de alimentarlos y

educarlos. Supuesto que los hijos nacen con el derecho de ser conservados, también nacen con el derecho de ser reconocidos y sumisos. En todas las cosas, derecho y deber son correlativos: uno no puede subsistir sin el otro.

IV

SOCIEDAD NATURAL Y CIVIL.

Cuando las familias se multiplicaron demasiado para reunirse en cuerpo de nación, se fundó la sociedad nacional y civil ejerciendo el Supremo Guiador de una manera brillante, la augusta función de legislador.

No era posible reunir las todas en una sola sociedad: la distancia de los lugares, la diversidad del lenguaje, las variedades de su manera de vivir se oponían á ello. Pero al elegir á un solo pueblo, enseñó el Creador á todos los demás lo que debían hacer; lo cual es una razón por la que estableció la legislación de los hebreos por prodigios cuya fama debió resonar en todas las naciones vecinas. Las lecciones y las leyes que dió por medio de Moisés á los descendientes de Abraham, tenían por objeto enseñarles que Dios es el fundador, el protector, el rey y el jefe de la sociedad civil; todos los deberes de justicia, de humanidad y de política, les eran prescritos como deberes de religión, porque no había motivo más capaz de hacerlos fieles á ella. Por consiguiente, no cesa de repetirse que Dios es quien forma las naciones ó las destruye, quien las eleva ó las humilla, quien recompensa sus virtudes con la prosperidad, ó castiga sus vicios con la desgracia, quien les da la paz ó la guerra, quien pone á su cabeza sabios ú hombres insensatos ó viciosos.

El patriotismo es, pues, un sentimiento que Dios aprueba, cuando no es extremado ni opuesto al derecho de gentes. Dios no fundó la sociedad civil para destruir la sociedad natural: los derechos de la una, bien entendidos, no dañan á los de la otra, pues todos están igualmente fundados en la voluntad y en la ley de Dios.

Los que han pretendido que las órdenes dadas á los israelitas de destruir á los cananeos eran contrarias al derecho de gentes y á la humanidad, han discurrido muy mal.

Cuando llegaron tiempos más felices y los pueblos fueron capaces de fraternizar, vino Jesucristo para fundar entre ellos una sociedad religiosa universal. "En Jesucristo,—dice San Pablo,—no hay ni judío, ni gentil, ni griego ni bárbaro; todos somos por él un solo cuerpo y una sola familia; mandó á sus apóstoles que predicasen el Evangelio á todas las naciones; se propuso formar de todos un solo rebaño, reunirlos en un solo redil, con la dirección de un solo pastor. Esta sociedad indudablemente no se opone ni al derecho natural, ni al derecho civil, ni al derecho de gentes; al contrario, los confirma y los hace conocer mejor, y jamás fueron mejor conocidas que á la luz del Evangelio. Basta comparar el estado de las naciones cristianas con el de las infieles para conocer las obligaciones que todos tienen para con Jesucristo. Solamente la sabiduría divina pudo dictar lecciones tan conformes á las circunstancias y necesidades en que se hallaba el género humano cuando Jesucristo apareció en la tierra.

Los falsos políticos y moralistas corrompidos, no podían dejar de censurar sus lecciones divinas; pero no conocieron ni el verdadero origen del derecho natural, ni del nacional y civil, ni el verdadero fundamento de toda sociedad; ¿cómo podían distinguir y conciliar los deberes? La religión, dicen, hace á los hombres insociables, inspira un celo inquieto, injusto, y muchas veces cruel. Pero á la sociedad natural y civil, inspira también con frecuencia un patriotismo ambicioso, conquistador, devastador y opresor, como el de los romanos, por ejemplo. ¿Se sigue de esto que todas las familias deben permanecer aisladas y salvajes, y que esto es mejor para el interés general del género humano?"

Un escritor inglés ha observado muy bien "que la sociedad humana y los deberes de la moral se fundan sobre cuatro inclinaciones del hombre, á saber: el deseo de la verdad, el amor á la sociedad, el sentimiento del honor, el aprecio del orden.

La sociedad civil, habiendo llegado al más alto grado de perfección, está próxima á su degradación y disolución; ¡triste verdad confirmada por la experiencia de todos los siglos! Solamente la religión puede detener ó al menos retardar el curso del torrente de la corrupción; ella, pues, debe hacer la sociedad civil más estable, y se debe atribuir ciertamente á esta causa la duración más prolongada de las sociedades modernas que la de las antiguas."

Sin estar enteramente de acuerdo con el escritor cuyas ideas he-

mos trasladado en las anteriores líneas, podemos nosotros decir como refutación definitiva, que para que las naciones sean prósperas, industriosas y potentes, no es necesario de todo punto el sentimiento religioso, sino el amor al orden, el patriotismo y la emulación por el trabajo, base de todo bienestar social, material é individual.

*
* *

La religión verdadera en la vida política de las sociedades es el trabajo; y el culto más ferviente, el amor á la familia.

Oficia el deber en los santuarios del trabajo, la conciencia como Vestal purísima mantiene vivo el fuego del bien que destruye las sombras de la perversidad humana; y las leyes sacrosantas que, á semejanza del Código Mosaico, se promulgan entre las fulguraciones de la verdad y los estruendos de la justicia, son las *tablas de la Alianza*, legadas por la civilización.

La primera sociedad tuvo por Sináí, el pináculo de la perfectibilidad humana.